

26588 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con sede en Murcia, dictada en el recurso número 98/1993, interpuesto por don Fernando Imbernón Bolarín.

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con sede en Murcia, el recurso número 98/1993, interpuesto por don Fernando Imbernón Bolarín, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios de 25 de junio de 1992, por la que se desestima su petición de que se le reconozca como antigüedad a todos los efectos el desempeño, en comisión de servicios, del puesto de trabajo de Jefe de Servicios, desde el 16 de mayo de 1990, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con sede en Murcia, ha dictado sentencia de 31 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Imbernón Bolarín, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 28 de agosto de 1992, frente a la resolución de 25 de junio de 1992 de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia desestimando la solicitud del recurrente de reconocimiento de la antigüedad de la comisión de servicios de Jefatura de Servicios desde el 16 de mayo de 1990, a todos los efectos, por ser estas resoluciones ajustadas a Derecho. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de noviembre de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

26589 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 28 de julio de 1994, en el recurso número 897/1991, interpuesto por don Félix Pinto Martín.

En el recurso contencioso-administrativo número 897/1991, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a instancia de don Félix Pinto Martín, contra la Administración del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, ha recaído sentencia de fecha 28 de julio de 1994, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo y anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico los actos administrativos que impugna el recurso, y declaramos el derecho del recurrente al cobro de los trienios devengados durante el tiempo en que perteneció al Cuerpo Auxiliar de Prisiones, así como los posteriores, con arreglo al coeficiente 2,6 asignado al Cuerpo de Ayudantes; con la retroactividad de cinco años desde que formuló la primera reclamación. No hacemos una expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—P. D., el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

26590 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dictada con fecha 6 de julio de 1994, en el recurso número 939/1992, interpuesto por don José Luis Martínez Ambroa.

En el recurso contencioso-administrativo número 939/1992, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sección Primera, a instancia de don José Luis Martínez Ambroa, contra la Administración del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, ha recaído sentencia de fecha 6 de julio de 1994, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, en parte, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Martínez Ambroa contra desestimación presunta por silencio administrativo de sus peticiones a la Administración Penitenciaria, el 15 de abril de 1985, sobre actualización de trienios ganados en el extinguido Cuerpo de Auxiliares de Prisiones, y debemos declarar y declaramos la nulidad del expresado acto presunto, así como el derecho del recurrente a que el trienio ganado cuando pertenecía al Cuerpo Auxiliar de Prisiones le sea reconocido como correspondiente al grupo C, con abono de atrasos a partir de la expresada fecha de abril de 1985; sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—P. D., el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26591 RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados 63 expedientes de beneficios de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada y Sevilla y de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de septiembre de 1994, adoptó un acuerdo por el que se declaran caducados 63 expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda;

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 2 de septiembre de 1994, por el que se declaran caducados 63 expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia, concedidos a determinadas empresas. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983 y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, se dará traslado del acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a la Dirección General

del Tesoro y Política Financiera y a las correspondientes Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en Grandes Áreas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla La Vieja y León, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de:

Acuerdo

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada y Sevilla y de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia, a las empresas que se relacionan en el anexo de este acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios;

Resultando: Que los beneficios fueron otorgados por diversos acuerdos del Consejo de Ministros y notificados a las empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas empresas;

Resultando: Que las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo no acreditaron sus correspondientes cumplimientos dentro de los plazos otorgados para tal fin, y por ello se instruyeron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes citado;

Vistos: Dicho Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real

Decreto 755/1991, de 10 de mayo, de reforma parcial de la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y demás disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales;

Considerando: Que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 2.º, base quinta, apartado 6, del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre;

Considerando: Que constan en los expedientes respectivos los pagos de las cantidades señaladas como subvención percibida por cada una de las empresas, habiéndose solicitado además la confirmación de las fechas efectivas de cobro de las mismas a las respectivas Delegaciones de Economía y Hacienda;

Considerando: Que de las actuaciones resulta probado, y así procede que se declare, que los titulares de estos expedientes no han acreditado haber cumplido todas las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los beneficios, habiendo rebasado los plazos otorgados para ello;

Considerando: Que estas circunstancias son causa de caducidad con pérdida de los beneficios, a tenor de lo dispuesto en la citada base quinta del Real Decreto 3361/1983, y que de conformidad con la misma corresponde al Consejo de Ministros resolver estos expedientes,

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda,

RESUELVE

Declarar la caducidad de los beneficios de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada y Sevilla y de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido por subvenciones directas, junto con los intereses que pudieran corresponder, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

**ANEXO AL ACUERDO SOBRE CADUCIDAD DE BENEFICIOS DE GRANDES AREAS DE EXPANSION INDUSTRIAL
RELACION DE EMPRESAS AFECTADAS**

EXPEDIENTE	TITULAR	ACUERDO CONCESION	CALIFICACION	VENCIMIENTO PLAZO	SUBVENCION PER- CIBIDA (PESETAS)	CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO
AL/84/AA	Joaquín Julia Real	31.07.81	A-30%	12.08.86	8.883.424	Parcial inversión y empleo
AL/99/AA	Promociones Hoteleras de Almería, S.A.	18.12.81	A-15'4%	31.12.89	209.581.192	Total empleo
CA/181/AA	Matadero Gaditano, S.A.	18.07.84	A-27%	18.08.89	36.061.200	Parcial inversión y total empleo
CA/195/AA	Cooperativa Limitada Laboral, Copan - 7	12.08.82	A-23%	30.08.87	3.939.670	Total empleo
CA/230/AA	Fiancaplaning Española, S.A.	13.10.83	A-11%	21.10.88	46.732.846	Total empleo
CA/273/AA	Frutas Pacheco, S.A.	21.12.83	A-25%	06.01.89	13.004.696	Parcial inversión y total empleo
CA/287/AA	Miguel Triviño Atanasio	21.12.83	A-25%	06.01.89	2.331.250	Parcial empleo
CA/321/AA	Bernabé Rodríguez Aragón	11.04.84	A-16%	23.04.89	1.157.453	Parcial inversión y total empleo
CA/322/AA	Calderera Jerezana, S.A.	11.04.84	A-25%	23.04.89	8.094.625	Total empleo
CA/328/AA	Tubos Reunidos Aplicaciones Tubulares Andalucía, S.A.	18.07.84	A-16%	20.08.89	31.652.555	Parcial empleo
CA/336/AA	Ganadería Gaditana, S.A.T. (Gadísat)	11.04.84	A-19%	23.04.89	4.128.700	Total empleo
CA/340/AA	González Byass, S.A.	18.07.84	A-17%	20.08.89	19.526.906	Parcial inversión y total empleo
CA/350/AA	Sabino Vázquez Morgado	18.07.84	A-20%	20.08.89	14.006.035	Parcial empleo
CA/463/AA	Reliable, S.A.	03.10.86	A-23%	04.11.91	6.186.310	Total empleo
CO/14/AA	Cia. Hispano Francesa de Fertilizantes Fluidos, S.A.	16.06.78	A- 5%	06.07.85	5.036.300	Total empleo
8/67	Viguetas Borrell, S.A.	22.10.72	A-10%	30.10.77	3.360.583	Parcial inversión y total empleo
GR/92/AA	Cooperativa Industrial de Mármoles San Luis	18.12.81	A-25%	31.12.88	4.876.545	Parcial inversión y total empleo
H/83/AA	Luis Delgado Romero	04.04.79	A-20%	18.05.84	1.175.600	Parcial empleo
H/356/AA	Granito Verdeta, S.A.	06.11.85	A-23%	16.11.90	49.915.060	Total empleo
H/415/AA	Mariano Fernández Cobo	17.01.87	A-10%	17.02.92	1.730.738	Parcial inversión y total empleo
J/66/AA	Emilio Vallejo del Pino	14.05.82	A-13%	19.05.87	2.317.640	Total empleo
J/119/AA	Amado Sabariego Escabiasy y Manuel Frasquier Jiménez	21.12.83	A-20%	06.01.89	3.538.400	Parcial empleo
J/125/AA	Aguas Minero-Medicinales de Marmolejo, S.A.	21.12.83	A-12%	06.01.89	9.702.643	Parcial empleo
J/201/AA	Antonio Torres Albar	20.02.85	A-17%	02.03.90	1.300.148	Parcial inversión y total empleo
MA/76/AA	Prefabricados Zafra, S.A.	30.12.80	A-10%	11.10.86	5.495.200	Total empleo
MA/88/AA	José Antonio Nuñez Real	13.10.83	A-21%	21.10.88	1.620.150	Total empleo
MA/151/AA	Sociedad Cooperativa de Calzados Rondeña S.C.L.	14.05.82	A-25%	19.05.87	4.184.728	Parcial inversión y total empleo
MA/168/AA	Hortomálaga SAT N° 18379/414	14.05.82	A-25%	19.05.88	11.365.603	Parcial inversión y total empleo
MA/201/AA	Artesana Quesera de la Axarquía, S.A.(Arquexa S.A.)	11.04.84	A-28%	23.04.89	6.474.305	Parcial inversión y total empleo
MA/214/AA	Francisco Sepúlveda Urbistondo	21.12.83	A- 9%	06.01.89	2.004.682	Total empleo
4/217	Frigoríficos del Agro, S.A. (Agrofrisa)	06.05.66	A-10%	12.07.71	4.489.896	Parcial empleo
SE/34/AA	Cooperativa de Cerámica "El Trabajo"	07.12.78	A-10%	19.01.84	4.867.058	Total empleo
SE/120/AA	Productos Moto, S.A.	07.03.80	A-10%	01.04.85	4.257.343	Parcial Inversión y total empleo
SE/122/AA	José Victoriano Humanes Rodríguez	07.03.80	A- 5%	07.04.86	2.800.450	Total empleo
SE/174/AA	Carmonense de Paneles, S.L.	31.07.81	A-25%	12.08.86	3.012.250	Total empleo
SE/177/AA	Naeva, S.A.	16.01.81	A-15%	14.02.86	540.619	Parcial inversión y total empleo

EXPEDIENTE	TITULAR	ACUERDO CONCESION	CALIFICACION	VENCIMIENTO PLAZO	SUBVENCION PER CIBIDA (PESETAS)	CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO
SE/260/AA	Industria Auxiliar Carrocera del Sur, Sdad. Coop. Ltda.	26.03.82	A-20%	05.05.87	2.525.793	Parcial inversión y total empleo
SE/294/AA	Sdad. Coop. Ltda. Ficus	13.10.83	A-20%	21.10.88	16.400.000	Parcial empleo
SE/320/AA	Díaz y Montaña, S.L.	12.08.82	A-15%	30.08.87	2.898.558	Parcial inversión y total empleo
SE/345/AA	Coop. Curvovallada Sdad. Ltda.	21.12.83	A-20%	06.01.89	13.222.559	Parcial inversión y total empleo
SE/408/AA	Aluexpress, S.A.	21.12.83	A-20%	06.01.89	8.175.003	Parcial inversión y total empleo
SE/411/AA	Envases Alciras, S.L.	21.12.83	A-10%	06.01.89	1.834.758	Parcial inversión y total empleo
SE/450/AA	Buena Mesa, S.L.	21.12.83	A-20%	06.01.89	16.896.764	Total empleo
SE/461/AA	Alfonsa López Roldán	11.04.84	A-19%	23.04.89	1.716.416	Total empleo
SE/489/AA	José Ivorra Jiménez	11.04.84	A-14%	23.04.89	1.168.226	Parcial inversión y total empleo
SE/498/AA	Promí	11.04.84	A-18%	23.04.89	3.959.670	Total empleo
GU/28/CM	Hojas y Cuchillos S.A.	03.10.86	A-27%	04.11.91	54.311.850	Total empleo
AV/98/CL	Panificadora Abulense Nueva S.A.L.	20.02.85	A-20%	02.03.90	8.764.000	Total empleo
AV/110/CL	Bias Sánchez Gutierrez	28.08.85	A-22%	18.10.90	3.444.100	Parcial empleo
LO/30/CL	Angel García García	15.10.82	A-20%	30.10.87	3.798.463	Total empleo
LO/43/CL	Ecoagra, S.A.	27.04.83	A-15%	04.05.88	3.339.912	Parcial inversión y total empleo
LO/224/CL	CMB Envases, S.A.	13.06.86	A-11%	05.07.91	31.940.859	Parcial inversión y total empleo
LO/342/CL	Sociedad Cooperativa Agrícola y Ganadera La Varrilla	30.10.87	A-15%	30.11.92	5.091.304	Parcial inversión y total empleo
SG/123/CL	Rosman, S.A.	18.12.81	A-15%	31.12.86	1.403.198	Parcial inversión y total empleo
SG/277/CL	Industrias Nava, S.A.	13.10.83	A-27%	21.10.88	5.411.749	Parcial inversión y total empleo
VA/3/CL	Gabriel y Jacinto Martín García	05.06.81	A-5%	30.06.86	425.612	Parcial inversión y total empleo
VA/64/CL	Famaynsa	18.06.82	A-25%	14.07.87	7.148.167	Parcial inversión y total empleo
VA/70/CL	"S.A.T. Hormas"	18.06.82	A-20%	14.07.87	1.181.600	Parcial inversión y total empleo
VA/73/CL	S.A.T.-18919-955	16.02.83	A-20%	15.03.88	2.289.656	Parcial inversión y total empleo
VA/94/CL	Francisco Javier Vallejo Martín	18.06.82	A-15%	14.07.87	1.108.490	Parcial inversión y total empleo
VA/95/CL	Futura Alimentaria, S.A.	18.06.82	A-28%	04.05.88	47.028.471	Parcial inversión y total empleo
CC/384/AE	Antonio Gil Marcos	28.07.83	A-11%	03.08.88	1.288.129	Parcial inversión y total empleo
AG/708	Elaboraciones Lácteas Industrializadas, S.A.	30.12.80	A-15%	11.02.86	7.949.746	Parcial inversión y total empleo

26592

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declara el incumplimiento parcial del expediente SG/188/CL, de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León, del que es titular la empresa «Grupo Industrial de Adhesivos, Sociedad Anónima», al no haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 2 de septiembre de 1994, adoptó un acuerdo por el que se declara el incumplimiento parcial del expediente SG/188/CL, de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León, al no haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda;

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 2 de septiembre de 1994, por el que se declara el incumplimiento parcial del expediente SG/188/CL, de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León, al no haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas, para el disfrute de los mismos. Dicho texto se incluye como anexo a esta Resolución.

Madrid, 11 de octubre de 1994.—El Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

ANEXO**Acuerdo de Consejo de Ministros**

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las